



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se publica el decreto de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2019, y que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO /2019: En virtud de lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, por razones de ausencia del Sr Alcalde por motivos personales, los días 3 al 15 de agosto de 2019, ambos inclusive, por el presente vengo en delegar mis funciones de Alcalde para que me sustituya durante ese tiempo el Primer Teniente de Alcalde don Josué López Muñoz.

Dado en Santa Olalla a 1 de agosto de 2019. EL ALCALDE. Fdo.: Pedro Congosto Sánchez.”

Santa Olalla, 1 de agosto de 2019.–El Primer Teniente de Alcalde (por delegación), Josué López Muñoz.
N.º I.-4399